

Bogotá, 21 de julio de 2025

Contraloría General de la República :: SGD 21-07-2025 18:43  
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0083590 Fol:6 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 88112 DIRECCIÓN DE VIGILANCIA FISCAL PARA LA GESTIÓN PÚBLICA E INSTITUCIONES  
FINANCIERAS / JOAQUIN ENRIQUE LEAL ABRIL  
DESTINO 821110 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES 1 / JAIRO MOISES MARTINEZ QUIROGA  
ASUNTO RESPUESTA SOLICITUDES DE COMPLEMENTACIÓN Y ACLARACIÓN INFORME TÉCNICO  
OBS

2025IE0083590



Doctor

**JAIRO MOISES MARTINEZ QUIROGA**

Profesional Universitario

Dirección de Investigaciones 1.

Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Bogotá, D.C.

**Asunto:** Respuesta solicitudes de complementación y aclaración Informe Técnico Proceso de Responsabilidad Fiscal PRF- 88112-2019-35575. Numero de CUN SIREF AC-821110-2020-29699. Entidad afectada: Fondo Nacional de Ahorro.

Respetado Doctor Martinez:

Como respuesta a la solicitud de aclaraciones y complementación dentro del PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF- 88112-2019-35575 del Informe Técnico que se rindió el 14 de octubre de 2019, por motivo del hallazgo fiscal del contrato 094 de 2016, SERVIDOR LINUX ONE SERIE Z, dentro de la auditoria de cumplimiento FNA vigencia 2015- 30 junio 2019, de acuerdo a lo ordenado en el artículo primero de la parte resolutive del Auto 01539 de 14 de julio de 2025.

Una vez contextualizado los términos del informe técnico, se procede a dar respuesta a los cuestionamientos de la aclaratoria de este informe, conforme a solicitud de los sujetos procesales:

1. SOLICITUD DE ACLARACION Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS INFORMES TECNICOS Y REITERACION SOLICITUD DE PERITO- APODERADO DE LA COASEGURADORA ALLIANZ SEGUROS S.A

Solicitudes probatorias:

**1. Sírvase informar qué experiencia profesional tienen con el manejo y uso del servidor Z System Linux ONE.**

Soy Ingeniero de sistemas con especialización en auditoria de sistemas y maestría en gestión de tecnologías de la información, con experiencia en la Contraloría General de 22 años, con relación al manejo y uso de este tipo de servidores no tengo la experiencia.

**2. Sírvase indicar sus artículos o publicaciones en revistas indexadas sobre el tema objeto del informe**

No tengo artículos escritos acerca del tema.

**3. Sírvase informar si se revisó el expediente contractual, y si es así, si se constató el acta de recibo a satisfacción.**

En su momento se realizó revisión de las actas de recibido a satisfacción por parte de la administración tanto de la entrega del servidor físico como de la entrega configuración lógica del mismo.

se adjunta dichos documentos

**4. Sírvase precisar si se revisó los pronunciamientos de interventoría del contrato; y si es así, qué se manifestó en estos. Por favor enviarlos con su pronunciamiento.**

Se revisaron los informes de supervisión y de la interventoría de la ejecución contractual en cada uno de los pagos que se realizaron.

Adjuntan informes de supervisión que reposan también dentro del material probatorio trasladado al operador jurídico en su momento.

**5. Sírvase indicar si en su informe se analizó el documento denominado Plan Estratégico de Tecnología y Comunicaciones (en adelante "PETIC"). En caso afirmativo, por qué se señala en su informe que existen debilidades en la documentación para soportar el origen de la necesidad, si el PETIC es prueba de tales soportes.**

Dentro del informe no se encuentra un análisis del documento PETIC, porque se analizó fue la verificación y uso del servidor, pero si se hizo una revisión de la justificación del contrato en papeles de trabajo, pero no se obtuvo evidencia detallada del por qué se adquirió este servidor con esas características específicas ya que fue el único elemento dentro del contrato que no se pudo dar uso.

**6. Sírvase aclarar si la escasa documentación e información sobre la fase de planeación y estudios previos es consecuencia directa alta rotación del personal.**

Se habló de una escasa documentación ya que no se tiene un detalle del por qué se adquiere dicho servidor con determinadas características, ya que lo que se justifica dentro del contrato en documento denominado "Estudio de Necesidad Convocatoria Privada" que dicha necesidad obedece a *"requerimientos que exige la Superintendencia Financiera de Colombia, así mismo a las políticas, tendencias gubernamentales y al Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETIC, que estableció como una de sus estrategias optimizar las TIC's del FNA con el fin de garantizar la calidad*

*y la capacidad de la tecnología. Esto conlleva a que la entidad disponga de recursos de hardware y software de características técnicas tales que permitan mantener altos niveles de disponibilidad y desempeño para los diferentes servicios ofrecidos y un alto nivel de confidencialidad, seguridad e integridad de la información."*

Además, indican dentro de la justificación de la necesidad de adquisición dentro de este proceso contractual fue *"las fallas presentadas en los aplicaciones de misión crítica en la semana del 15 al 21 de diciembre de 2015, incidencias que se generaron en el Data Center de las Américas, presentando indisponibilidad de los aplicativos misionales de FNA, se encuentra la necesidad de adquirir una Infraestructura de Servidores, Almacenamiento y swiches que permita unificadamente gestionar de una manera óptima los recursos, tales como comunicaciones, almacenamiento y procesamiento permitiendo la optimización de los recursos administrados y obteniendo así mejoras en desempeño y racionalizando igualmente el consumo de recurso tecnológicos"*

También la entidad justifica lo siguiente *"invitar a diferentes proveedores de plataforma IBM idóneos para desempeñar el objeto de la presente contratación dado que la arquitectura de Hardware sobre la que funciona el FNA es IBM, además el fabricante ofrece el respaldo directo sobre los bienes a adquirir. La mayoría de la plataforma tecnológica actual de FNA de misión crítica (SOA y COBIS) es IBM, lo cual permite mantener una arquitectura homogénea y simplificar las tareas de integración y administración de la misma"*.

Con esto indican de manera generalizada adquirir una nueva plataforma teniendo en cuenta sus estrategias de optimizar servicios de tecnología bajo una plataforma unificada de marca IBM y también teniendo como soporte las diferentes fallas que tuvo la anterior plataforma en el data center Américas para realizar dicha adquisición.

Al no tener más detalles del por qué se adquirió este servidor con esas características que no permitió operar, se indagó a las personas responsables en su momento de este proyecto, los cuales no dieron mayor detalle acerca de otra documentación que pudiera dar cuenta de la razón de escogencia de este servidor con esta configuración, lo anterior, según manifestación de los responsables de la ejecución del proyecto fue porque las personas que participaron de la etapa pre contractual no se encontraban laborando en la entidad y por lo tanto no contaban con la información respectiva.

## **7. Sírvase informar si se adquieren las licencias de Websphere Application Server (WAS), es posible darle utilidad al servidor Z System Linux ONE.**

A esta pregunta no me corresponde dar respuesta, debido a que la entidad es la competente para establecer el tipo de software a instalar de acuerdo a sus necesidades.

**8. Sírvase aclarar si se confirmó con el grupo de la Oficina de Informática la existencia de un concepto técnico, si es así, aclare cuál fue la respuesta de estos y en qué parte del expediente se encuentran**

Posterior a la visita realizada días 3 y 4 de septiembre de 2019 al datacenter Américas, se solicitó a través de oficio AG8.1-25 de certificar por parte de la administración las razones técnicas por las cuales el servidor LINUX ONE SERIE Z adquirido mediante contrato No. 094 de 2016, a la fecha no está prestando ninguna utilidad a los procesos misionales y/o de apoyo del FNA, en el cual responde el profesional de la Oficina de Informática Henry Alfredo Gómez de las razones técnicas del no uso de este servidor; además, mediante oficio AG8.1-38 se solicita Informe Técnico del servidor Z Series del 5 de septiembre de 2019, dando como respuesta el informe presentado por los ingenieros Henry Alfredo Gomez y Juan Orlando Camino, en el cual relaciona eventos y actividades ordenadas de forma cronológica de acuerdo a evidencias encontradas y registradas en los documentos y correos electrónicos que se encuentran adjuntos al informe.

**9. Sírvase informar si usted personalmente constató que el servidor Z System Linux ONE no funcionara operativamente.**

Si, el cual quedó registrado mediante visita realizada los días 3 y 4 de septiembre de 2019 al datacenter Américas, en dicha visita se verificaron que los equipos adquiridos dentro del contrato 094 de 2016, se encontraran físicamente como su configuración lógica y prestando servicio, en el que se observó la existencia del Servidor LinuxOne serie Z energizado y su configuración lógica que se pudo evidenciar en la consola, del cual se tomaron pantallazos, en donde se constató que solo se tenía instalado su sistema operativo mostrando los archivos del sistema pero no se tenía prestando servicio alguno al FNA.

**10. Finalmente, sírvase dar traslado o remitir los anexos que usó para rendir el informe**

Como parte de esta ampliación del informe, se anexan el papel de trabajo en el cual se analizó el estudio de necesidad del contrato, los informes de supervisión de la supervisión e interventoría, las actas de recibo a satisfacción de entrega física y configuración del servidor Linux, la comunicación AG8.1-25 de solicitud de certificación con la respuesta por parte de la Oficina de informática de las razones del no uso del servidor Linux One Serie Z y la comunicación AG8.1-38 de solicitud de Informe Técnico del servidor Z Series del 5 de septiembre de 2019 con la respuesta solicitud con el informe técnico.

**2. ALCANCE INFORMES TECNICOS APODERADO DEL SEÑOR CESAR AMAR FLOREZ**

***“(…) complementar el informe técnico con los testimonios ya relacionados, al quedar un vacío de las situaciones que acaecieron para llegar a la suscripción y ejecución del contrato 094 de 2016 y en entendido que el proyecto contó con la aprobación de la Junta Directiva y del Comité de Contratación, y fue en el desarrollado marco del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC).”***

De acuerdo al artículo 8 de la Ley 610 de 200, el hallazgo de auditoria es un insumo para el inicio del proceso de responsabilidad fiscal, el cual en su momento fue evaluado y al tratarse de un tema de tecnología, se realizó su verificación in situ sobre la existencia y el uso que se le dio en su momento al servidor Linux One Serie Z e indagar a las personas que estuvieron a cargo de este contrato del por qué no se dio uso a dicho servidor.

Por lo que la ampliación de la información entregada de este informe relacionada con la recolección de testimonios, debe ser ampliada por parte del operador jurídico como actual responsable del proceso en el cual se pida las indagaciones requeridas.

***“(…) Por tal motivo, las conclusiones expuestas en el informe técnico fueron elaboradas sin considerar las situaciones previas anteriormente señaladas, lo que pone en evidencia que dicho informe carece de completitud. En particular, no se realizó una evaluación integral de los documentos que respaldaron las decisiones adoptadas al interior de la entidad, los cuales no fueron proporcionados, lo que generó un desconocimiento generalizado sobre dichos antecedentes. Esta omisión impidió analizar con claridad la finalidad del contrato 094 de 2016 dentro del marco estratégico institucional.***

***Adicionalmente, el profesional Joaquín Enrique Leal Abril expuso la existencia de debilidades documentales que respaldaran el origen de la necesidad, documentos que desconocía y que no le fueron proporcionados. Asimismo, señaló que la alta rotación de personal afectó la trazabilidad del contrato, al no contarse con los funcionarios que participaron en la fase de planeación y en la elaboración de los estudios previos”***

Si bien es cierto que en el informe no se menciona el análisis a los documentos usados de la etapa planeación y también se menciona de una escasa documentación, esto es debido a que no se tiene un documento que detalle del por qué se adquiere dicho servidor con determinadas características.

Lo que se justifica dentro del contrato en documento denominado "Estudio de Necesidad Convocatoria Privada" que dicha necesidad obedece "*requerimientos que exige la Superintendencia Financiera de Colombia, así mismo a las políticas, tendencias gubernamentales y al Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETIC, que estableció como una de sus estrategias optimizar las TIC's del FNA con el fin de garantizar la calidad y la capacidad de la tecnología. Esto conlleva a que la entidad disponga de*

*recursos de hardware y software de características técnicas tales que permitan mantener altos niveles de disponibilidad y desempeño para los diferentes servicios ofrecidos y un alto nivel de confidencialidad, seguridad e integridad de la información."*

Además, indican dentro de la justificación de la necesidad de adquisición dentro de este proceso contractual fue *"las fallas presentadas en los aplicaciones de misión crítica en la semana del 15 al 21 de diciembre de 2015, incidencias que se generaron en el Data Center de las Américas, presentando indisponibilidad de los aplicativos misionales de FNA, se encuentra la necesidad de adquirir una Infraestructura de Servidores, Almacenamiento y swiches que permita unificadamente gestionar de una manera óptima los recursos, tales como comunicaciones, almacenamiento y procesamiento permitiendo la optimización de los recursos administrados y obteniendo así mejoras en desempeño y racionalizando igualmente el consumo de recurso tecnológicos"*

También la entidad justifica lo siguiente *"invitar a diferentes proveedores de plataforma IBM idóneos para desempeñar el objeto de la presente contratación dado que la arquitectura de Hardware sobre la que funciona el FNA es IBM, además el fabricante ofrece el respaldo directo sobre los bienes a adquirir. La mayoría de la plataforma tecnológica actual de FNA de misión crítica (SOA y COBIS) es IBM, lo cual permite mantener una arquitectura homogénea y simplificar las tareas de integración y administración de la misma"*.

Con esto indican de manera generalizada adquirir una nueva plataforma teniendo en cuenta sus estrategias de optimizar servicios de tecnología bajo una plataforma unificada de marca IBM y también teniendo como soporte las diferentes fallas que tuvo la anterior plataforma en el data center Américas para realizar dicha adquisición.

Al no tener más detalles del por qué se adquirió este servidor con esas características que no permitió operar, se indagó a las personas responsables en su momento de este proyecto, los cuales no dieron mayor detalle acerca de otra documentación que pudiera dar cuenta de la razón de escogencia de este servidor con esta configuración, lo anterior, según manifestación de los responsables de la ejecución del proyecto fue porque las personas que participaron de la etapa pre contractual no se encontraban laborando en la entidad y por lo tanto no contaban con la información respectiva.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,



**JOAQUIN ENRIQUE LEAL ABRIL**

Ingeniero de Sistemas

Profesional Especializado 03 (e)

Contraloría General de la República Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financiera